MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 0106/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: GRUPO LIDER S.A. - RUC 80040698-2, PARA LOS ÍTEMS 1, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 Y A LA EMPRESA GRUPO L&J - RUC 3225056-8, REPRESENTANTE LEGAL MARCOS ANTONIO LOPEZ EN LOS ÍTEMS 2, 5, 6, 8, 11 Y 21 DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2.018 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 301940**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **GRUPO LIDER S.A. - RUC 80040698-2**, para los **Ítems 1, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 totalizando la suma de Gs: 13.304.500** (trece millones trescientos cuatro mil quinientos) y a la empresa **GRUPO L&J** - Representante Legal **Marcos Antonio López - RUC 3225056-8** en los **Ítems 2, 5, 6, 8, 11 y 21 totalizando la suma de Gs: 5.860.000** (cinco millones ochocientos sesenta mil) **"Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **GRUPO LIDER S.A. - RUC 80040698-2, para los Ítems 1, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 totalizando la suma de Gs: 13.304.500 (trece millones trescientos cuatro mil quinientos) y a la empresa GRUPO L&J - Representante Legal Marcos Antonio López - RUC 3225056-8 en los Ítems 2, 5, 6, 8, 11 y 21 totalizando la suma de Gs: 5.860.000 (cinco millones ochocientos sesenta mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir las **Ordenes de Compras con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal